

Ministeria de Educ<mark>ación y Justicia</mark>

BUENOS AIRES, 4FEB. 1988

VISTO el Expediente N°5680/87, por el que la Universidad de Belgrano eleva el proyecto de creación de la Maestría en Gerontología a desarrollarse en la Facultad de Humanidades de esa Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la puesta en práctica de tal proyecto se pretende promover el desarrollo de la gerontología en el país.

Que asimismo, su organización curricular reviste carrácter interdisciplinario y se halla orientada hacia la problemática gerontológica, tanto en el campo de la asistencia, investigación y organización de servicios para la comunidad.

Que el Consejo de Rectores de las Universidades Priva das ha dictaminado favorablemente sobre la carrera propuesta des tacando su viabilidad para los egresados a las condiciones referidas.

Que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto $N^\circ 8472/69$.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de post-grado "Maestría en Gerontología", a desarrollarse en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano, conforme a las constancias obrantes en el Expte. Nº 5680/87, cuyas

Dup M



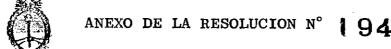
Ministerio de Educ**ación y Justicia**

condiciones de ingreso y Plan de Estudios forma parte como An $\underline{\mathbf{e}}$ xo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Registrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

ORGEF SARATO

) myonh



Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BELGRANO
MAESTRIA EN GERONTOLOGIA. -Carrera de Post-Grado-.

PLAN DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS.	HS. SEM.	CURSADO.
PRIMER CUATRIMESTRE.		
Problemática del Envejecimiento humano.	. 4	oblig.
Procesos Biológicos del Envejecimie	nto. 4	oblig.
Psicología del Envejecimiento.	4	oblig.
SEGUNDO CUATRIMESTRE:		
Problemas Psicosociales y Culturale del Envejecimiento.	s 4	oblig.
Seminario de Envejecimiento y Salud Mental.	· 4	optat.
Metodología de la Investigación en Gerontología.	4	optat.
Organización de Servicios Comunitar	ios 4	optat.
Psicosociología de la mujer y la fal lia en la vejez.	mi- 4	optat.
TERCER CUATRIMESTRE:		
Seminario de Estrategias de abordaj psicoterapéutico.	e 4	optat.
Seminario de Tiempo libre y Recreac	ión. 4	optat.
Elementos de la práctica médico-ger trico.	ía- 4	optat.
Seminario de Gerontología Laboral	4.	optat.
Seminario de Integración y Aplicaci	6n. 4	oblig.

TITULO: "MAESTRO EN GERONTOLOGIA".-

hugo M



Ministerio de Educación y Justicia

CONDICIONES DE INGRESO:

Títulos Habilitantes para el ingreso de la carrera:.

- 1. Los graduados universitarios de todos los establecimientos de este nivel, sean nacionales, provinciales y/o privados, / que posean títulos denominados mayores o sus equivalentes de las Facultades o Escuelas de Psicología, Sociología, Asisten cia Social, Medicina y Ciencias Pedagógicas.
- 2. Graduados universitarios extranjeros con títulos mayores similares y equivalentes a los indicados en el punto 1. que acrediten su condición de tal en conformidad con las leyes nacionales.-

1 Inpoph